



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.011/2020** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO ONCE** En la Ciudad de La Lima Departamento de Cortes a los Quince Días del Mes de Julio del Año Dos Mil Veinte.- Siendo las: 1:10 P.M. en Sesión **ORDINARIA** Celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** En la Segunda Planta del Edificio Municipal. Presidio El señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal** con la Asistencia La Señora Vice Alcaldesa **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** presentes los señores Regidores: **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ y HERIBERTO ESPINAL** y presente el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:
Nota: Presente el Señor José Porfirio Membreño Comisionado Municipal.-

PUNTO No.1. -Una vez comprobado el quórum El Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 1:10 P.m.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum

Apertura de la sesión

Lectura y aprobación del Acta Anterior

Lectura de correspondencia interna

Lectura de correspondencia externa

Informes Corporativos

Mociones

Puntos Varios

Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior **006/2020** la cual es aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1. El Licenciado **HÉCTOR NOE ORELLANA** Gerente de Recursos Humanos, Remite a Secretaria Municipal solicitando que a través de su digno medio le solicite la documentación que hace falta en los expedientes de La Gerencia de Recursos Humanos a los Miembros de la Corporación Municipal que se enuncian a continuación:

1.- **Astor Adolfo Amaya Fuentes (Declaración anual Tribunal Superior de Cuentas)**

2.- **José Leonardo Viera Zavala (Declaración anual Tribunal Superior de Cuentas)**

3.- **Heriberto Espinal (Hace falta copia de Título de Educación Media)**

4.- **Rosa Eva Castillo Madrid (Hace falta Curriculum Vitae)**





5.-Ana del Carmen Murillo Mendoza (Hace falta Curriculum Vitae y Copia de Título de Educación Media y Declaración Anual Tribunal Superior de Cuentas).

6.- Jesús Amadeo Hernández Romero (Hace falta copia de Título de Educación Media y Declaración Anual del Tribunal Superior de Cuentas).

Información que se solicita en vista que la Auditora Interna Municipal está realizando una revisión de cada uno de los expedientes, encontrando que hace falta dicha documentación, por lo que se requiere envíen la documentación que hace falta a la brevedad posible y así tener completos los expedientes que se encuentran en custodia de este Departamento y cumplir con las observaciones dadas por Depto. De Auditoría Interna.-**Notificación que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No.4.2- La Licenciada **ERIKA ALVAREZ ROMERO** Auditor Interno Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de actividades desarrolladas en el mes de marzo a Julio 2020 el cual se describe a continuación:

1. Se le ha dado seguimiento a la información que a diario proporciona el Departamento de Tesorería y Control de Ingreso comparando la línea de Ingresos la cual no se ha encontrado diferencia alguna.
2. Se ha participado en las actividades desarrolladas por la Emergencia COVID-19 elaborando las bolsas solidarias entregadas a las diferentes familias.
3. Revisión y firma de Ordenes de compras realizadas por el primer desembolso y el segundo desembolso que ha otorgado el Gobierno central a las Municipalidades para dar la ayuda solidaria a las diferentes familias de nuestro Municipio de la Lima, Cortes.
4. Con fecha 24 de Junio del 2020 se procedió a revisar información del Departamento de COMVIDA el cual fue una serie de cheques que se emitieron para realizar una actividad del Tercer Trimestre del 2019, la cual no se realizó por no contar con los fondos, transferencia que fue recibido con fecha 04/11/2019. En el informe se concluyó que los hallazgos encontrados fueron por desconocimiento del personal y una mala supervisión de jefe inmediato para que verificara que el trabajo y actividades del departamento fueran hechos en tiempo y forma de acuerdo a cuadro de calendarización establecida (Sea adjunta Informe).
5. Se terminó de desarrollar el trabajo de revisión de expedientes de Empleados de todas las Áreas de la Municipalidad el cual con fecha 03/07/2020 se le presentó el Informe al Lic. Héctor Orellana Jefe del Departamento de Recursos Humanos (Se Adjunta informe).
6. Se practicó arqueo al Departamento de Tesorería con fecha 06/07/2020 el cual le informo que no se determinó ninguna diferencia (Se adjunta copia de arqueo).

Informe que es del conocimiento del pleno corporativo.-

PUNTO No. 4.3.- El Señor **OSTIN NORBERTO ELVIR** Tesorero Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en atención a la Ley de Municipalidades en su artículo No. 58 Numeral 4, referente a las obligaciones del Tesorero Municipal, Hace Llegar el Informe de movimiento mensual sobre los ingresos y Egresos que se dieron durante Los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 2020 los cuales se adjuntan, brindándole una copia de los mismos a cada miembro de la corporación Municipal para su conocimiento.-**Informes que son del conocimiento del pleno corporativo.**





PUNTO No. 4.4.- El Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitud enviada a su persona por la **Dra. DINORAH NOLASCO** Jefa de la Región Sanitaria Deptal. de Cortes quien solicita la colaboración en el sentido de extender un bono por valor de L. 5,000.00 de forma individual a 8 miembros de la Brigada Medica Cubana, haciendo un total de L. 40,000.00 como gratificación por la labor prestada en actividades de la Emergencia por COVID-19 sobre todo en los equipos de respuesta rápida en el Municipio de La Lima, Cortes.- El arduo trabajo que estos recursos han prestado a nuestra población no tiene precio pero estamos seguros que este pequeño incentivo será de mucho beneficio tanto para ellos como para sus familias.-**Solicitud que es del conocimiento de la Corporación Municipal quienes por unanimidad de votos y de aplicación inmediata aprueban dicha petición por lo que se Instruye al Señor Alcalde Municipal hacer los tramites administrativos correspondientes en brindar en concepto de bonificación de L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos) a Ocho(8) Miembros de médicos cubanos que cubrieron por 21 días con equipos de respuesta rápida en las comunidades de Nuevo San Juan, Flores de Oriente, La Paz y demás comunidades del Municipio dando respuesta contra la pandemia COVID-19.-**

PUNTO No. 4.5.- Se da lectura al Dictamen emitido por el Abogado **JUAN CARLOS BUESO ALVARENGA** en relación a la Solicitud d Exoneración del Impuesto sobre Industria y Comercio y Servicios e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los años 2019-2020, pago de Permiso de Operación 2020 de Cooperativa Agropecuaria El Triunfo Limitada.-**Dictamen que es del conocimiento del pleno Corporativo.-**

PUNTO No. 4.6.-Se hace de conocimiento el Expediente **DSM No. 003/2020** que contiene la solicitud de Derogación de Punto de Acta donde Se Incluye Clausula de Patrimonio Familiar en Dominios Plenos Otorgados por esta Honorable Corporación Municipal, presentado por el Señor **MARCO ANTONIO RAMOS MIRANDA** Presidente del Patronato de la Colonia Nueva Guadalupe, escrito que es leído ante el pleno corporativo.-**Expediente que es del Conocimiento por lo que determinan que se remitan las presentes diligencias al Abogado Juan Carlos Bueso Asesor Legal para que emita dictamen que en ley corresponda.-**

PUNTO No. 4.7.- El Licenciado **HÉCTOR NOE ORELLANA** Gerente de Recursos Humanos, Remite a **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** para su conocimiento que a partir del 01 de Julio del año 2020 el Señor **GEDRYS JAIR HERRERA RODRIGUEZ** se desempeñara como Oficial al acceso a la Información Publica, con el mismo salario que devenga en la actualidad.-**Notificación que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.- Se da lectura a nota enviada por la familia Cruz y otros, en relación a la señora María Isabel López el motivo de la presente es para exponer la situación en la que esta pasando como familia por la salud de la señora Chavelita, por lo que solicitan de la colaboración económica para sufragar gastos médicos y hospitalarios ya que hasta la fecha lleva 13 días ingresada en el Hospital La Lima Medical Center y la cuenta es bien elevada.- **Solicitud que es del conocimiento del pleno corporativo quienes determinan se remita a desarrollo comunitario para que emita socioeconómico.-**





PUNTO No. 5.2.- La Señora **DAMARY ALEJANDRA OSORIO** de Inversiones Doña Elvia, remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** quien informa que debido a esta situación que estamos enfrentando en el mundo entero, ha sido su deber innovar y actualizar su empresa para embarcarla a las exigencias de los últimos tiempos que es la tecnología o vida virtual, al hacer esto lo que buscamos es renovarnos, proteger nuestros clientes, empleados y nosotros mismos y quieren ofrecer el servicio delivery a la población acatando las medidas de bioseguridad, dejando claro que no van abrir ni sábado ni domingo para atención en el establecimiento, pero si necesitan despachar pedidos para seguir abasteciendo a las familias los fines de semana que están en casa, además su denominación social establecida en su escritura de constitución es Inversiones Doña Elvia pero el giro comercial en Línea es bajo el nombre Súper Bodega, como comerciantes y a la vez importantes contribuyentes de este Municipio debemos reinventarnos ante esta difícil y crítica situación que estamos atravesando a nivel Mundial, por lo que amparados en lo anteriormente expuesto solicitan su valiosa aprobación pues entienden de ser respetuosos de todas las disposiciones que como autoridades municipales implementan.- **Solicitud que es de conocimiento del pleno Corporativo quienes determinan se remitan al Abogado Juan Carlos Bueso Alvarenga Asesor Legal para que emita dictamen al respecto.-**

PUNTO No. 5.3.- La Señora **MARTA GONZALEZ** residente en la Colonia El Rosario de este Municipio quien solicita una ayuda económica en vista que su vivienda sufrió un incendio el día 16 de junio por lo que gracias a Dios no hubieron perdidas humanas por lo que solicita ayuda para volver a re hacer su casa.-**Solicitud que es del conocimiento del pleno corporativo quienes determinan se remita a desarrollo comunitario para que emita socioeconómico.-**

PUNTO No. 5.4.- La señora **MARIA AMPARO MENDEZ** vecina de la Colonia La Mesa quien solicita una colaboración en vista que se va operar de cáncer de estomago en clínica particular en vista que por la pandemia COVID19 en el hospital Mario Catarino Rivas no están realizando dicha cirugía y el valor de la misma es de L. 80,000.00 y los cuales solicita L. 40,000.00 ya que no cuenta con la suma completa para la operación.-**Solicitud que es del conocimiento del pleno corporativo quienes determinan se remita a desarrollo comunitario para que emita socioeconómico.-**

PUNTO No. 5.5.- El Pastor **EMILIO ARTURO TORRES BONILLA** Pastor de la Iglesia de Cristo ubicada en la Colonia Usula Casa # 14 calle las uvitas No. 6 quien solicita la exoneración del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al año en curso que por ley corresponde.- **Solicitud que es del Conocimiento del pleno corporativo quienes determinan que debe de agregar a la solicitud copia de la Escritura publica que este a nombre de la iglesia, copia de personería Jurídica y pago de servicios públicos.-**

PUNTO No. 5.6.- La Señora **DINIA YOLANY DOMINGUEZ MEDINA** Vecina de la Colonia Reformada solicita una ayuda económica que consiste en L. 20,000.00 para gastos médicos y hospitalarios en q virtud que su padre Francisco Domínguez, fue operado de Síndrome de Fournier mas sepsis el cual sigue internado en la Policlínica Hondureña S.A. y por no contar con el recurso económico no se les ha entregado.-**Solicitud que es del**





conocimiento del pleno corporativo quienes determinan se remita a desarrollo comunitario para que emita socioeconómico.-

PUNTO No. 5.7.- La señora **NELI MENDOZA FLORES** manifiesta que desde hace muchos años a través de las autoridades municipales anteriores y actuales, hemos gozado de la dicha y favor al concedernos la oportunidad y permiso para trabajar en un puesto de venta de frutas verduras y abarrotes que esta situado a orilla del bulevar que se dirige hacia Progreso, frente a la segunda entrada de La Lima (El Cruce), hoy dicho puesto se encuentra en un estado completamente deteriorado ya que es una estructura de madera con mas de 20 años de utilidad y vemos que ya es un peligro tenerlo así, por lo que a través de esta carta ruego le permitan hacerle una reparación que se ajuste a las condiciones que establece las normas y disposiciones al respecto, con los materiales que ustedes estimen conveniente, no con el fin de presionar ni tampoco exigir les muestro estos recibos y permiso de operación a nombre de DewelEuceda Cruz mi difunto esposo también muestra las fotografías para que observen el estado totalmente deteriorado en el que se encuentra el establecimiento.-**Solicitud que es del conocimiento del pleno corporativo quienes determinan que se remitan dichas diligencias a los Departamentos de Unidad Ejecutora, Catastro, Comision de Tierras y Asesoría Legal para que emita dictamen al respecto.-**

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS.-

PUNTO No. 6.1.- El Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de actividades correspondientes al mes de Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2020 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.2.-La señora **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** Vice Alcaldesa Municipal Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EL Informe de Actividades** correspondientes al mes de Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2020 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.3.-El señor Regidor **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de actividades correspondientes al mes de Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2020 El cual se adjunta.

PUNTO No. 6.4.-El señor Regidor **HERIBERTO ESPINAL** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de actividades correspondientes al mes de Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2020 El cual se adjunta.

PUNTO No. 6.5.-La Señora Regidora **ROSA EVA CASTILLO MADRID** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de actividades correspondientes al mes de Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2020 El cual se adjunta.

PUNTO No. 6.6.-El señor Regidor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de actividades correspondientes al mes de Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2020 El cual se adjunta.

PUNTO No. 7.- MOCIONES





PUNTO No. 7.1.- El Señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** propone en Carácter de Moción a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** que las Reuniones de Sesión de Corporación Municipal se hagan vía Zoom mientras dure la emergencia de la Pandemia COVID-19 y así no exponer nuestra salud en reuniones presenciales.- **Moción que es secundada por el Señor Regidor JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO la cual ampliamente discutida se somete a votación la cual queda de la siguiente manera con los votos a favor de los señores Regidores: JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA Y JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA. Con los votos en contra de la moción, de los señores Regidores: ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ, ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, HERIBERTO ESPINAL Y JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal.

Razonamientos: La señora Regidora Rosa Eva Castillo Madrid razona su voto en contra manifestando que como regidora ella viene a la Municipalidad todos los días y no le haya lógica que se hagan las reuniones vía zoom, además otras alcaldías lo hacen presencial siempre y cuando se adopten las medidas de Bioseguridad.

El Señor Regidor Oswaldo MartinezAlvarez razona su voto en contra porque no todos saben usar la tecnología.-

El Señor Roberto Rene AyestasAvila razona su voto en contra manifestando que se pueden hacer presenciales siempre y cuando se respeten las medidas de Bioseguridad.

El Señor Regidor Heriberto Espinal Razona su voto en contra manifestando que otras alcaldías lo hacen presencial y siempre y cuando se guarden las medidas de bioseguridad.

El Señor José Santiago MotiñoLopez Alcalde Municipal razona su voto en contra manifestando que se hacen presenciales guardando las medidas de Bioseguridad y porque además los quiere ver.- En consecuencia por no contar con los votos necesarios la Moción no pasa.-

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS.-

PUNTO No. 8.1.- El señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** Secretario Municipal manifiesta a los miembros de la Corporación Municipal que pasen por Secretaria Municipal a firmar el Libro de Actas el cual ya esta al día y así cumplan con sus deberes como miembros de la Corporación Municipal.-

PUNTO No. 8.2.-VISTO PARA EMITIR RESOLUCION: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS a Los (15) Quince días del mes de Julio del Año Dos Mil Veinte (2020).- CONSIDERANDO:Que en Fecha Veintiuno de Enero del año en curso el Abogado **OSLIN JAVIER MELENDEZ MENJIVAR** Actuando en representación de La Cooperativa Agropecuaria El Triunfo Limitada presento solicitud de Exoneración del Pago de Impuesto de Industria, Comercio y Servicios para los años 2019 y 2020, asimismo se exonere del pago del permiso de Operación para el Periodo Fiscal 2020**CONSIDERANDO:**Que La Corporación Municipal conoció dicha petición en fecha Once de Febrero del presente año según Punto No. 5.8 del acta No. 003/2020 y en el cual se remite al Abogado Juan Carlos Bueso Asesor Legal para que emita dictamen al respecto.-**CONSIDERANDO:**Que según el Peticionario en su escrito su representada es una Institución sin Fines de Lucro, reconocida así por el Estado de Honduras con la documentación adjuntada que obra en dicho expediente de merito.-**CONSIDERANDO:**Que según decreto No. 65-87 instrumento normativo que contiene la ley





de cooperativas específicamente en el artículo 56 se establecieron exoneraciones fiscales a favor del sistema cooperativo, sin embargo las mismas fueron derogadas por la Ley de equidad Tributaria creado mediante Decreto No. 51-2003 donde deroga los artículos 56, 57, y 58 de la Ley de Cooperativas. **-CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 76 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades al referirse a los impuestos Municipales, en su párrafo segundo establece que "Las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas las normas o cualquier otro recargo salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan" en consecuencia al no estar autorizadas por La Ley, Las Municipalidades se ven impedidas a exonerar tributos. **-POR TANTO: LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL en Uso de las Facultades que la Ley le Confiere por Unanimidad de votos del pleno corporativo basados en el dictamen del Asesor Legal y en aplicación de los Artículos 1 y 80 de la Constitución de la República, Artículos 12, numeral 2); 25, numeral 11) de la Ley de Municipalidades; Artículo 120 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 72, 83, 84 de La Ley del Procedimiento Administrativo.-**

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar SIN LUGAR La Solicitud de Exoneración del Pago de Impuesto de Industria, Comercio y Servicios para los años 2019 y 2020, asimismo solicitud de exonerar el pago del permiso de Operación para el Periodo Fiscal 2020 a la Cooperativa Agropecuaria El Triunfo Limitada, en virtud que las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas las normas o cualquier otro recargo salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan.-

SEGUNDO: Se Instruye al Departamento de Control Tributario proceder a realizar los cobros de Impuesto Industria, Comercio y Servicios de los años 2019 y 2020 así mismo el permiso de Operación del año 2020. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma procede el Recurso de Reposición en un plazo de Diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la presente notificación y debe presentarse ante el Órgano que dicto el acto.- La Lima, Departamento de Cortes, Quince (15) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinte (2020). **-NOTIFÍQUESE.-**

PUNTO No. 9. No habiendo más que decir finaliza la sesión Ordinaria de Corporación siendo las 2:15 de la tarde-



JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL



ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL